



RECTORADO

DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Física Teórica** del Departamento de **FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR**.

Sevilla a 9 de abril 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM869JSR3BJnj9bmGokNFEL5uvY.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ | FECHA | 09/04/2018 |
| ID. FIRMA | PFIRM869JSR3BJnj9bmGokNFEL5uvY | PÁGINA | 1/1 |



Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES.

DPTO FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR. ÁREA DE FÍSICA TEÓRICA.

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos

1. Tesis doctorales dirigidas: 3 puntos por tesis (dirección única) que haya obtenido premio extraordinario, mención internacional y máxima calificación (Cum Laude). Se restará 0.2 puntos por cada mérito no satisfecho. En el caso de más de un director, la calificación previa se multiplicará por un factor 2/3.
2. Trabajos Fin de Grado, Máster, Tesinas, DEA.- En TFM: 1.5-1.0 puntos por TFM según nº de créditos. TFG: 0.5-0.3 puntos por TFG (nº créditos). Factor de corrección 2/3 en casos de codirección.
3. Docencia universitaria no oficial. Máximo 0.25 puntos. Para la evaluación final se tendrá en cuenta la duración de la docencia impartida (0.05 puntos/12 ECTS).
4. Proyectos de innovación y mejora docente: 0.25-0.5 puntos total (todo tipo de proyectos) según rol candidato: investigador principal (máximo) o participante/colaborador.
5. Elaboración de material docente. Hasta 0.25 puntos total. Valoración final según impacto de la editorial.
6. Curso de formación e innovación docente: hasta 0.25 puntos total. Valoración final según duración/nº de créditos de la docencia (0.05 puntos/12 ECTS).
7. Participación (ponente) en congresos de formación docente: hasta 0.25 puntos total. Valoración final según carácter, nacional o internacional, del evento y su impacto. En caso de varios autores se aplicará un factor de corrección 2/3.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

1) Libros (hasta 8 puntos cada uno)

Se indican a continuación las puntuaciones **máximas** en cada apartado. Dicha valoración vendrá corregida por un factor 2/3 en el caso de varios autores. Asimismo, se tendrá en cuenta el prestigio, impacto y difusión de la editorial, las citas de los trabajos, las traducciones realizadas, etc., para establecer la valoración final.

- Investigación.- Internacional (6 puntos); Nacional (3 puntos).
- Texto: Internacional (6 puntos); Nacional (3 puntos).
- Divulgación: Internacional (2 puntos); Nacional (1 punto).

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos). Hasta 3 puntos cada uno.

Comentarios análogos al apartado anterior. Se establecen las valoraciones máximas.

- Investigación.- Internacional (2 puntos); Nacional (1 punto).
- Texto: Internacional (2 puntos); Nacional (1 punto).
- Divulgación: Internacional (0.7 puntos); Nacional (0.3 puntos).

3) Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 4 puntos cada uno.

Sólo se valorarán publicaciones en revistas de prestigio en el campo incluidas en el JCR (SCI) u otros índices internacionales de publicaciones de calidad. Dentro de los límites señalados en el caso de publicaciones internacionales, se valorará el impacto general de la revista y de la publicación.

- Publicaciones internacionales en ISI: 2 puntos (Q4), 2.5 (Q3), 3 (Q2), 3.5 (Q1). Se sumará un máximo de 0.5 puntos sobre la valoración previa en función del impacto de la publicación (citas y/o revistas especialmente relevantes).
- Publicaciones nacionales en ISI: 0.5 puntos.

Factor de corrección por número de autores: factor 2/3 si el número de autores está comprendido entre 6 y 10; factor $11/(2N)$ si el número de autores (N) es mayor que 10.

4) Participación en proyectos de investigación financiados (mínimo periodo de participación: 6 meses). Hasta 2 puntos cada uno.

Tiempo completo: 2 puntos/proyecto (para investigador principal) y 0.5 puntos/proyecto (participante). Factor corrector 2/3 en el caso de varios investigadores principales. Para proyectos cuya duración sea inferior a tres años, la valoración se reducirá de modo proporcional.

5) Pertenencia a grupos de investigación. Máximo 1 punto

Incluye grupos nacionales, internacionales y autonómicos. Valoración según tiempo de pertenencia.

6) Estancia en centros de investigación. Máximo: 10 puntos

Internacional: 0.3 puntos/mes.

Nacional: 0.125 puntos/mes.

A la puntuación previa se añadirá un máximo de 2 puntos correspondiente a la valoración de los siguiente apartados: i) obtención de financiación para dichas estancias, ii) impartición de seminarios de investigación y conferencias en el centro receptor, y iii) participación en actividades de investigación y/o docencia con miembros del centro de destino.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas. Máximo: 10 puntos.

- Ponencia (conferencia invitada presentada por el candidato): 2.0 puntos (internacional), 1.5 (nacional).
- Comunicación (presentación oral por el candidato): 1 punto (internacional), 0.5 (nacional).
- Comunicación (póster presentado por el candidato): 0.25 puntos.
- Edición de actas: 1 punto.
- Actas en ISI de congresos internacionales: 1 punto.
- Actas en ISI de congresos nacionales: 0.3 puntos.

En el caso de publicaciones en actas, se aplicará un actor de corrección por número de autores: factor $2/3$ si el número de autores está comprendido entre 6 y 10; factor $11/(2N)$ si el número de autores (N) es mayor que 10.

9) Otros méritos de investigación. Máximo: 5 puntos.

- Pertenencia comités editoriales revistas científicas: hasta 1 punto.
- Revisor artículos científicos: hasta 1 punto.
- Participación en organización de congresos científicos (nacionales e internacionales): hasta 1 punto.
- Conferencias y seminarios impartidos en centros internacionales o nacionales no considerados en apartados previos: hasta 2 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS. Máximo: 5 puntos

- Becas de colaboración: hasta 2 puntos (1 punto por beca).
- Alumno interno: hasta 1 punto (0.5 puntos/curso académico).
- Asistentes honorarios: hasta 1 punto (0.25 puntos/año).
- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos (0.5 puntos/6 meses).
- Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación: hasta 4 puntos.
Inglés: hasta 2 puntos según nivel; B1 (0.5), B2 (1), C1 (1.5), C2 (2).
Otros idiomas relevantes: hasta 1 punto cada uno con baremación análoga al caso previo.
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos (1 punto/12 ECTS).
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el

apartado III: hasta 2 puntos.

- Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos (2 puntos/año). Se valorará el tipo de actividad desarrollada.
- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos (2 puntos/curso académico).
- Otros méritos: hasta 2 puntos.
Participación en actividades de divulgación, fomento y enseñanza.

UMBRAL MÍNIMO: 40 puntos.

Fdo:

Juan Antonio Caballero
PRESIDENTE

Antonio Prados Montaña
VOCAL 4

Jesús Casado Pascual
VOCAL 2

M^a Isabel García de Soria Lucena
SECRETARIA

Álvaro Domínguez Álvarez
VOCAL 3



DEPARTAMENTO DE FÍSICA
ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR